

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

INFORME DMA N°06 /26

ANT.: Licitación Pública “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS”, ID N°2560-36-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

MAT: Informe económico y final de la Comisión Evaluadora.

LAS CONDES, 19 de enero del 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2982** de fecha 02 de septiembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS”, ID N°2560-36-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Ricardo Tanus Scaff Angulo**, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
2. **Miguel Ángel González Tamarín**, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
3. **Sandra Andrea Contreras Ortega**, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	23/07/2025
Fecha final de preguntas	13/08/2025
Fecha de publicación de respuestas	04/09/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	29/09/2025
Fecha de acto de apertura técnica	29/09/2025
Fecha de acto de apertura económica	14/10/2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 29 de septiembre del 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-k	Cumple
2	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	Cumple
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	79.985.050-8	Cumple

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°1**, denominado “**Identificación del Oferente**”, debidamente completado.



2. Formulario **Anexo N°1-A**, denominado “**Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores**” (“UTP”), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario **Anexo N°2**, denominado, “**Declaración de Aceptación de las Bases**”, debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.

4. Formulario **Anexo N°5**, denominado “**Declaración jurada sin conflictos de interés**”, debidamente completado.

5. Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, cada miembro deberá presentar su Formulario **Anexo N°5-A**, denominado “**Declaración de independencia de la oferta**”.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente los acompañe en el portal para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°6**, denominado “**Declaración Jurada Simple Programas de Integridad**”, debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario o no se presenten los antecedentes de respaldo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Formulario **Anexo N°7**, denominado “**Remuneración del Personal**”, debidamente completado.

En el presente Anexo los proponentes deberán señalar la remuneración bruta mínima mensual ofrecida en pesos considerando la función de cada trabajador, conforme lo establece el artículo 42 del Código del Trabajo. Tratándose de los conductores y auxiliares, la remuneración bruta mensual ofertada no podrá ser inferior a las cantidades que se indican en el punto B.5.1. de las presentes Bases.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos y en el caso del conductor y auxiliar se entenderá que la remuneración bruta mínima mensual en pesos ofertada será la indicada en la tabla del punto B.5.1. En caso de que la remuneración bruta mensual ofertada sea inferior a los valores señalados en la referida tabla, su oferta será declarada inadmisibile.

3. Formulario **Anexo N°8**, denominado “**Experiencia del Oferente**”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el **01 de enero de 2020 y hasta la fecha de publicación de la presente licitación**, por la prestación de servicios de recolección y/o transporte de residuos domiciliarios reciclables (orgánicos y/o inorgánicos). **Se considerará el monto total facturado (impuestos incluidos), sin perjuicio de que en la glosa de la factura se incluyan otros servicios.**

Se aceptará la experiencia extranjera, considerándose para estos efectos, el monto de la factura en su equivalente en pesos, moneda nacional, utilizándose para la conversión el dólar observado del Banco Central correspondiente al día del cierre de las ofertas.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.

4. Formulario **Anexo N°9**, denominado “**Declaración Cumplimiento Exigencias Técnicas**” debidamente completado.

El adjudicatario deberá presentar los vehículos y el equipamiento ante el Supervisor Municipal para su inspección y aprobación antes del inicio del servicio, según lo estipulado en el punto A.6.4.3. y B.4 de las Bases de Licitación.

El presente formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

5. Formulario **Anexo N°10**, denominado “**Continuidad Laboral**”, debidamente completado.

El oferente deberá indicar el número de trabajadores de la empresa que actualmente presta el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Las Condes, que ofrecerá la continuidad laboral, según lo dispuesto en el punto B.1.1.5. de las bases técnicas. Actualmente trabajan 30 trabajadores en la empresa que presta el servicio de recolección de residuos puerta a puerta en la comuna de Las Condes.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

6. Formulario **Anexo N°11**, denominado “**Otras condiciones de Empleo**”, debidamente completado.

Para la evaluación de este criterio se considerará la existencia de prestaciones de bienestar que el oferente mantenga respecto de sus trabajadores, la contratación mediante contratos de trabajo indefinidos, los convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le haga aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo, debiendo el oferente completar el Anexo N°11 con toda la información solicitada.

El oferente deberá acompañar un documento descriptivo en el que especifique cuáles son las prestaciones de bienestar que mantiene respecto de sus trabajadores, tales como: bonos, aguinaldos, beneficios de salud o alimenticios, o similares.

Para acreditar la existencia de convenio colectivos sobre condiciones especiales de trabajo con sus trabajadores, el oferente deberá adjuntar copia de ellos. Solo serán considerados aquellos que hayan cumplido con lo indicado en el artículo 408 del código del trabajo, esto es, que hayan sido depositados en la dirección del trabajo, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción, lo que podrá ser acreditado mediante cualquier documentación o certificación.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Se hace presente que, dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “**Sello Empresa Mujer**” y a los oferentes que tengan un “**Buen Comportamiento Base**”.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente los acompañe en el portal para estos efectos.

V. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	DEMARCO S.A.	SI	-
2	DIMENSION S.A.	SI	-
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	SI	-

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

A continuación, se detallan los proponentes que presentaron ofertas:

OFERENTES	DEMARCO S.A.	DIMENSION S.A.	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)
Anexo N°1: "Identificación del Oferente"	SI	SI	SI
Anexo N°1-A: "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2: "Declaración de Aceptación de las Bases"	SI	SI	SI
Anexo N°5: "Declaración jurada sin conflictos de interés"	SI	SI	SI
Anexo N°5-A: "Declaración de independencia de la oferta"	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°6: "Declaración Jurada Simple Programas de Integridad"	SI	SI	SI
Anexo N°7: "Remuneración del Personal"	SI	SI	SI
Anexo N°8: "Experiencia del Oferente"	SI	SI	SI
Anexo N°9: "Declaración Cumplimiento Exigencias Técnicas"	SI	SI	SI
Anexo N°10: "Continuidad Laboral"	SI	SI	SI
Anexo N°11: "Otras condiciones de Empleo"	SI	SI	SI

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	60
OFERTA TECNICA	39
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1

Se reproduce lo señalado en el informe DMA N°50/25, respecto del resultado de la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl:

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

7 PUNTOS

FACTURACIÓN	PUNTAJE
Igual o mayor a 10.000.000.000.-	7
Entre \$4.000.000.000 y \$9.999.999.999.-	2
Entre \$2.000.000.000 y \$3.999.999.999.-	1
Inferior a \$2.000.000.000 o no acredita experiencia o no presenta el Anexo N°8	0

El detalle del análisis de las facturas declaradas y presentadas por los oferentes se encuentra en el Anexo N°1 del presente informe.

OBSERVACIONES:

- No hay observaciones a las facturas declaradas por el oferente **DEMARCO S.A.**
- De las facturas declaradas por el oferente **DIMENSION S.A.** no fueron consideradas por no cumplir con lo establecido en el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a las glosas, en el cual se solicita acreditar la experiencia por la **prestación de servicios de recolección y/o transporte de residuos domiciliarios reciclables (orgánicos y/o inorgánicos)** y el oferente presentó facturas por el **Servicio de Recolección y Transporte de Residuos desde Puntos Limpios, Móviles y Puntos Verdes de la Comuna de Las Condes**, lo cual no corresponde a una recolección domiciliaria o puerta a puerta:
Facturas No consideradas: N°23287, 23663, 24036, 24402, 24749, 24763, 25051, 25401, 25725, 26029, 26884, 27289, 27656, 28041, 28383, 28805, 29177, 29579, 29923, 30321, 30723, 31137, 31509, 31893, 32343, 32768, 33110, 33823, 34257, 34626, 35009, 35436, 35924, 36282, 36738, 37120, 37959, 37972, 38290, 38771, 39173, 39608, 40009, 40104, 40208, 41050, 41176, 41297, 41438, 41580 y 41714.
- No hay observaciones a las facturas declaradas por el oferente **VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR).**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	MONTO FACTURACIÓN ACREDITADO	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	\$16.327.589.125	7
2	DIMENSION S.A.	\$ 7.515.363.360	2
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	\$13.285.138.852	7

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

30 PUNTOS

2.1. SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO

26 PUNTOS

2.1.1. SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA CONDUCTOR

9 PUNTOS

SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA CONDUCTOR (Camiones)	PUNTAJE
Igual o superior a \$1.553.402.-	9
Entre \$1.324.522.- y \$1.553.401.-	5
Entre \$1.224.522.- y \$1.324.521.-	3
Entre \$1.124.522.- y \$1.224.521.-	1
\$1.124.521.- o no presenta debidamente Anexo N°7	0
Inferior a \$1.124.521.-	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	SUELDO BRUTO MENSUAL	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	\$1.554.000.-	9
2	DIMENSION S.A.	\$1.560.000.-	9
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	\$1.325.000.-	5

2.1.2. SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA AUXILIAR
17 PUNTOS

SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA AUXILIAR	PUNTAJE
Igual o superior a \$915.052.-	17
Entre \$838.231.- y \$915.051.-	5
Entre \$738.231.- y \$838.230.-	3
Entre \$638.231.- y \$738.230.-	1
\$638.230.- o no presenta debidamente Anexo N°7	0
Inferior a \$638.230.-	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	SUELDO BRUTO MENSUAL	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	\$916.000.-	17
2	DIMENSION S.A.	\$920.000.-	17
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	\$916.000.-	17

Los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje total por sueldo bruto mensual ofertado:

N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE OFERTADO CONDUCTOR	PUNTAJE OFERTADO AUXILIAR	PUNTAJE TOTAL
1	DEMARCO S.A.	9	17	26
2	DIMENSION S.A.	9	17	26
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	5	17	22

2.2. CONTINUIDAD LABORAL
2 PUNTOS

N° DE TRABAJADORES QUE OFRECERÁ CONTINUIDAD LABORAL	PUNTAJE
Superior a 20	2
Entre 11 y 20	1
Entre 1 y 10	0,5
0 o no acompaña debidamente Anexo N°10	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	OFERTA N° TRABAJADORES	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	21	2
2	DIMENSION S.A.	22	2
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	21	2

2.3. OTRAS CONDICIONES DE EMPLEO
2 PUNTOS
2.3.1. PRESTACIONES DE BIENESTAR
0,5 PUNTOS

Para la evaluación de este criterio se considerarán la existencia de prestaciones de bienestar que el oferente mantenga respecto de sus trabajadores, tales como: bonos, aguinaldos, beneficios de salud o alimenticios, o similares, debiendo completar el Anexo N°11 con toda la información solicitada.

EXISTENCIA PRESTACIONES DE BIENESTAR	PUNTAJE
El oferente PRESENTA prestaciones de bienestar respecto de sus trabajadores	0,5
El oferente NO PRESENTA prestaciones de bienestar respecto de sus trabajadores	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	PRESTACIONES DE BIENESTAR	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	SI	0,5
2	DIMENSION S.A.	SI	0,5
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	SI	0,5

2.3.2. CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDO 1 PUNTO

Para la evaluación de este criterio se considerará el porcentaje de trabajadores del oferente con contrato indefinido respecto de todos los trabajadores contratados por la empresa oferente. Lo anterior deberá ser declarado en el Anexo N°11, completando toda la información solicitada.

PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON CONTRATO INDEFINIDO	PUNTAJE
Superior al 80% de los trabajadores con contrato indefinido.	1
Entre 20% y 80% de los trabajadores con contrato indefinido.	0,5
Inferior al 20% de los trabajadores con contrato indefinido.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	PORCENTAJE DE TRABAJADORES	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	85,0%	1
2	DIMENSION S.A.	88,5%	1
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	81,0%	1

2.3.3. EXISTENCIA DE CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES. 0,5 PUNTOS

El oferente deberá indicar en el Anexo N°11 si mantiene vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le haga aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

Para acreditar la existencia de convenio colectivos sobre condiciones especiales de trabajo con sus trabajadores, el oferente deberá adjuntar copia de ellos. Solo serán considerados aquellos que hayan cumplido con lo indicado en el artículo 408 del Código del Trabajo, esto es, que hayan sido depositados en la Dirección del Trabajo, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción, lo que podrá ser acreditado mediante cualquier documentación o certificación.

EXISTENCIA DE CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES	PUNTAJE
SI	0,5
NO	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	SI	0,5
2	DIMENSION S.A.	SI	0,5
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	SI	0,5

3.PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL 0,5 PUNTOS

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0,5
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	SI	0,5
2	DIMENSION S.A.	SI	0,5
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	SI	0,5

4. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO 1 PUNTO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	4.99/5	-1
2	DIMENSION S.A.	4.92/5	-1
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	4.12/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

5. SELLO EMPRESA MUJER 0,5 PUNTO

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente presenta el Sello Empresa Mujer	0,5
El oferente NO presenta Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
1	DEMARCO S.A.	SI	0,5
2	DIMENSION S.A.	SI	0,5
3	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	SI	0,5

*La nota de sello mujer de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

VIII. PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con lo informado en el informe DMA N°50/25, el puntaje parcial de la evaluación de las ofertas técnicas es el siguiente:

ITEM	OFERENTES		
	DEMARCO S.A.	DIMENSION S.A.	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)
Experiencia del Oferente	7	2	7
Sueldo Bruto Mensual Ofertado	26	26	22
Continuidad Laboral	2	2	2
Prestaciones de Bienestar	0,5	0,5	0,5
Contratación mediante Contratos de Trabajo Indefinido	1	1	1
Existencia de Contratos Colectivos Vigentes	0,5	0,5	0,5

Programas de Integridad Conocidos por su Personal	0,5	0,5	0,5
Buen Comportamiento Base en Mercado Público	-1	-1	-1
Sello Empresa Mujer	0,5	0,5	0,5
Total	37	32	33

IX. ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo señalado en la Pre informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública y al acta de apertura electrónica de fecha 14 de octubre de 2025, los oferentes a los que se les abrió su oferta económica, son los siguientes: **DEMARCO SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N°88.277.600-K, DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N°99.538.350-0 y VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR), RUT N°79.985.050-8**

X. ANTECEDENTES ECONÓMICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-36-LR25, en el icono "Anexos Económico" los siguientes antecedentes que constituye su Oferta Económica:

1. Formulario Anexo N°3 denominado "Oferta Económica por servicio de recolección y transporte de residuos reciclables".
2. Formulario Anexo N°3-A, denominado "Precios Unitarios por servicio de recolección y transporte de residuos reciclables".
3. Formulario Anexo N°3-B, denominado "Precio unitario por Capacitación en Manejo de Residuos Reciclables".

Los presentes formularios, tendrán el carácter de esenciales. En caso de que se omita, se considerará que no presenta oferta. Asimismo, si alguno de estos anexos no se presenta debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

De la revisión de los formularios Anexo N°3 denominado "Oferta Económica por Servicio De Recolección y Transporte de Residuos Reciclables", formulario Anexo N°3-A, denominado "Precios Unitarios por Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Reciclables" y formulario Anexo N°3-B, denominado "Precio Unitario por Capacitación en Manejo de Residuos Reciclables", se informa lo siguiente:

- Respecto del oferente **DEMARCO S.A.**, no existen observaciones.
- Respecto del oferente **DIMENSIÓN S.A.**, no existen observaciones.
- Respecto del oferente **VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)**, no existen observaciones.

2. OFERTA ECONOMICA:

60 PUNTOS

La propuesta a evaluar será calculada ponderando el Precio Ofertado en el Anexo N°3 y el precio Anexo 3-B.

El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PROPUESTA A EVALUAR} = A + B$$

$$\{A (\text{Precio Ofertado en el Anexo N°3})\} + \{B (\text{Precio ofertado en el Anexo 3-B})\}$$

A = PRECIO MENSUAL OFERTADO EN EL ANEXO N°3

55 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.}}{\text{V.P.E.}} \times 55$$

V.P.M.: valor propuesta menor.

V.P.E.: valor propuesta a evaluar.

N°	NOMBRE OFERENTE	PRECIO OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1.	DEMARCO S.A.	2.044,1619.-	32,6
2.	DIMENSION S.A.	1.212,5884.-	55,0
3.	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	2.801,0324.-	23,8

B = PRECIO UNITARIO OFERTADO POR CAPACITACIÓN ANEXO N°3-B
5 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.}}{\text{V.P.E.}} \times 5$$

V.P.M.: valor propuesta menor.

V.P.E.: valor propuesta a evaluar.

N°	NOMBRE OFERENTE	PRECIO OFERTADO POR CAPACITACIÓN Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1.	DEMARCO S.A.	0,0001.-	5,0
2.	DIMENSION S.A.	12,1322.-	0,0
3.	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	70,0201.-	0,0

OFERTA ECONÓMICA TOTAL

N°	NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3	ANEXO N°3-B	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
		PRECIO MENSUAL OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PRECIO POR CAPACITACIÓN OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	
1.	DEMARCO S.A.	32,6	5,0	37,6
2.	DIMENSION S.A.	55,0	0,0	55,0
3.	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	23,8	0,0	23,8

XII. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Los oferentes al momento de la presentación de la oferta debían acompañar los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales para aclarar su oferta, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

N°	NOMBRE OFERENTE	PRESENTAN TODOS LOS ANTECEDENTES EN EL PLAZO ORDINARIO	PUNTAJE
1.	DEMARCO S.A.	SÍ	1
2.	DIMENSION S.A.	SÍ	1
3.	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	SÍ	1

XIII. ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta según lo dispuesto en el punto 1 del Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", se obtiene el siguiente resultado:

N°	NOMBRE OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
1.	DEMARCO S.A.	37	37,6	1	75,6
2.	DIMENSION S.A.	32	55,0	1	88,0
3.	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	33	23,8	1	57,8

XIV. ORDEN DE PRELACIÓN:

NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
DIMENSION S.A.	88,0	1
DEMARCO S.A.	75,6	2
VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR)	57,8	3

XV. PROPUESTA A LA SEÑORA ALCALDESA.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **DIMENSION S.A.**, RUT N°99.538.350-0, la licitación pública denominada **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES PUERTA A PUERTA Y OTROS SERVICIOS”**, ID N°2560-36-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, por 36 meses, al haber obtenido un total de 88, 0 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 54.947,2871.- IVA incluido**, que representa una disminución del **40,52%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



RICARDO SCAFF ANGULO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO

MIGUEL GONZALEZ TAMARIN
JEFE DEPTO ASEO

SANDRA CONTRERAS ORTEGA
JEFE DEPTO MEDIO AMBIENTE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- DMA. 42
- OFPA 42